

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de diciembre de 2014 en el INSTITUTO ONCOLOGICO DEL SURESTE, sito en [REDACTED], [REDACTED], Espinardo, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Radioterapia cuya autorización de modificación MO-3 fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 31 de octubre de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D.^a [REDACTED], Responsable de Protección y D.^a [REDACTED], Supervisora, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

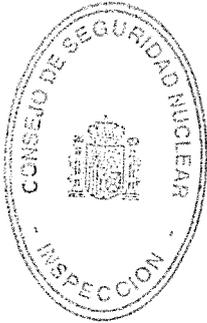
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La Instalación consta de dos aceleradores lineales de electrones de la firma [REDACTED] uno modelo [REDACTED] n/s: 1126, de 15 MV en el bunker 1 y el otro modelo [REDACTED]; n/s: 1665, de 6 MV, en el bunker 2 y un simulador [REDACTED], n° de serie: 9036.

- En el momento de la inspección estaban los dos aceleradores tratando a pacientes. _____
- Se verifica el funcionamiento de los interfonos, monitores de tv. Y sistema de seguridad de puertas de acceso correspondientes a los dos aceleradores. No se actúa sobre las setas de emergencia por no complicar el reinicio de puesta en marcha de los aceleradores. _____
- Se verifica la disponibilidad de dos fuentes de Sr 90. una de 20 MBq identificada con los n^os: T 48010-0125-2004 y otra de 33 MBq, identificada con los n^os T 48012-0108-2004. Ambas tienen certificado de hermeticidad de fecha 5/12/2014, realizados por la empresa _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- La tasa de dosis medida en los puestos de control de los aceleradores fue de fondo radiológico, y junto a la puerta de acceso al bunker n^o 2, correspondiente al equipo 1665, con el gantry hacia abajo, se registró una tasa de dosis de 32 μ Sv/h, La tasa de dosis leída junto al dosímetro de área situado a 3 m de la puerta 14 μ Sv/h. Con el gantry a 90 ° la tasa de dosis leída junto a la puerta del bunker es de 23,2 μ Sv/h y 10,6 μ Sv/h, junto al dosímetro de área situado a 3 m de la puerta. En el pasillo, junto al dosímetro de área del puesto de trabajo se lee una tasa de 0,43 μ Sv/h. _____
- La tasa de dosis leída junto a la puerta del bunker n^o 1, es de 0,70 μ Sv/h con el gantry a 90 ° y a energía de 15 Mv. _____
- La tasa de dosis verificada en el puesto de control del TAC de simulación con una tensión de 120 kV y 300 mA, y actuando sobre paciente, es de 7,35 μ Sv/h. atendiendo a unos 25 pacientes a la semana. En la pared de la sala de espera colindante se lee una tasa de dosis de: 0,101 μ Sv/h y en la puerta de acceso 0,66 μ Sv/h. _____
- Se exhibe a la Inspección informe de verificación de niveles de radiación neutrónica en la instalación referente al acelerador _____ MeV, emitido el 24/11/2014 por la empresa _____, por el que se estima que la dosis debida a neutrones es inferior a los límites establecidos para el público. _____

■

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se disponen de 6 licencias de Supervisor y 8 de operador vigentes. _____
- Todo el personal está clasificado como "B". _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se verifican los registros dosimétricos, realizados por ■ al mes de octubre de 2014, de 18 dosímetros de sola y dos de abdomen para a usuarios habituales, de 5 dosímetros de área y otros 8 de solapa, disponibles para estudiantes u otro personal autorizado, sin lecturas significativas. _____
- Se verificaron los dos diarios de operaciones de la instalación correspondientes a cada uno de los dos aceleradores, en los que se registran el número de tratamiento realizados, las acciones de mantenimiento preventivo y las averías más significativas. Sobre ellos selló la Inspección. _____
- Exhiben los partes de mantenimiento y reparación de los dos aceleradores, realizados por la empresa ■ durante el año 2014, y exhiben justificación documental de las comprobaciones periódicas planificadas realizadas durante el año. _____
- Se verifican los contratos de garantía correspondientes a los dos aceleradores firmado con fecha 30/1/2014 con ■ por dos años. _____
- En el momento de la inspección no se pueden exhibir los partes de mantenimiento referentes al TAC, comprendidos entre mediados de 2011 y mediados de 2014. _____
- Se exhibe a la Inspección contrato de garantía vigente correspondiente al TAC hasta fin de año 2014 con ■. _____
- Se dispone de certificado de calibración del monitor de radiación ■ - ■ n/s: 110, calibrado por el ■ el 18/11/2011. _____
- Se exhibe justificación de curso de formación bienal de fecha 11/12/2012, con la firma de los operadores. El titular manifiesta que el próximo curso se realizará en enero de 2015. _____



- Se verificó la emisión del informe anual correspondiente al año 2013. _____
- No se exhiben los certificados de aptitud médica del personal expuesto por estar clasificado como tipo B. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 22 de diciembre de 2014.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del INSTITUTO ONCOLOGICO DEL SURESTE, en Cabezo Cortado, Murcia para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.